

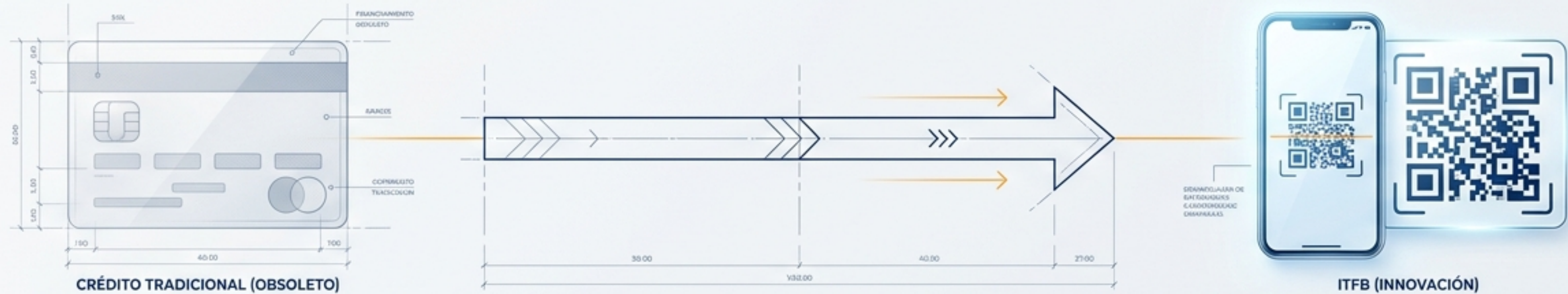
<Guía Maestra de Cumplimiento Normativo y Operativo para el Modelo 'Buy Now, Pay Later'>

Arquitectura Contable, Tributaria y de Gestión de Riesgos en Venezuela



Una hoja de ruta técnica para proteger el **patrimonio** comercial mediante la automatización precisa de retenciones, cuadros de caja e ingeniería fiscal.

El Vacío Estructural y la Irrupción de las ITFB



Contracción del Crédito Tradicional



La política de encaje legal elevado y la volatilidad cambiaria inhabilitaron el financiamiento bancario al consumo, creando la necesidad de plataformas que inyecten **liquidez** inmediata al mercado minorista.

Cashea no es un Banco

Opera jurídicamente como una Institución de Tecnología Financiera (ITFB) bajo la Resolución N° 001.21 de SUDEBAN. No intermedia capitales del público; facilita una venta mercantil cediendo derechos de cobro mediante 'Descuento Ciego'.



La Ecuación Financiera Tripartita

El Aliado Comercial (Vendedor)	El Usuario (Comprador)	Cashea (Financista)
• Rol: Entidad jurídica que emite la factura. • Responsabilidad Fiscal: Contribuyente principal del IVA (100% al instante) y Agente de Retención de ISLR por la comisión. • Beneficio: Aumento drástico de ingresos sin asumir riesgo de mora.	• Rol: Persona natural que adquiere el bien. • Responsabilidad: Asume la deuda principal pagadera en cuotas quincenales.	• Rol: Intermediario y garante. • Responsabilidad: Compra la cartera de cuentas por cobrar y absorbe el 100% del riesgo de impago.



< Protocolo Operativo en el Punto de Venta (POS)

Escaneo y Selección

(App). El cliente escanea el QR estático/dinámico y selecciona el plan de fraccionamiento (Niveles 1-5, inicial 40%-60%).



Verificación de Identidad

(Control Crítico). Obligatorio exigir Cédula de Identidad laminada y comparar con el aplicativo para evitar suplantación.

Pago Inicial

(Caja).

Procesamiento del abono inicial (TDD/TDC/Efectivo) antes de la entrega del bien.

Emisión de Factura Fiscal

(Tributo). La factura debe emitirse indefectiblemente por el 100% del Precio de Venta. Se perfecciona la transferencia de dominio y el hecho imponible del IVA.

Arquitectura de Asignación de Riesgos



Riesgo de Crédito (Default Risk)

Escenario: El cliente se lleva el producto y deja de pagar las cuotas quincenales.

Responsable: CASHEA.

Impacto: Nulo para el aliado. La plataforma garantiza el pago y protege la **rentabilidad** comercial, asumiendo toda gestión de cobranza legal.



Riesgo de Fraude (Identity Risk)

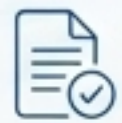
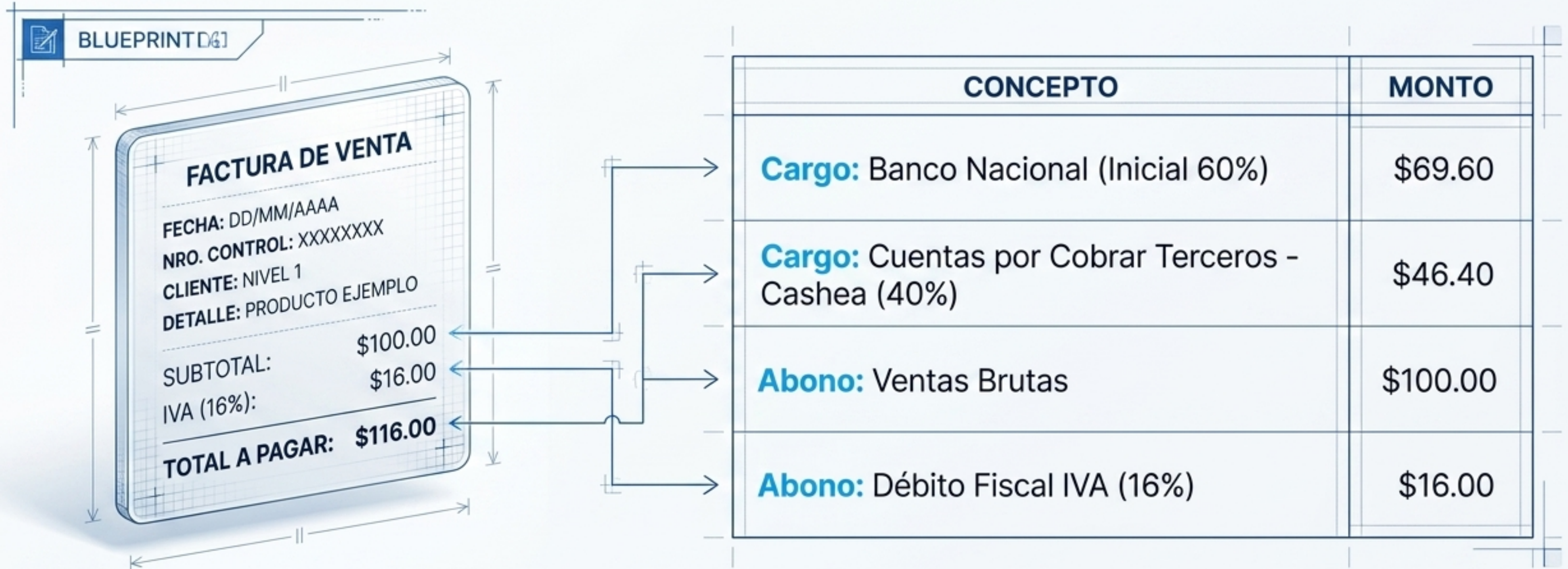
Escenario: Un actor malicioso utiliza una cuenta usurpada o teléfono robado para extraer mercancía.

Responsable: EL ALIADO COMERCIAL (si omite el Paso 2).

Impacto: Si el comercio entrega la mercancía sin validar biométrica/documentalmente la Cédula Laminada, Cashea revierte el pago (Chargeback). La negligencia operativa erosiona el **flujo de caja**.

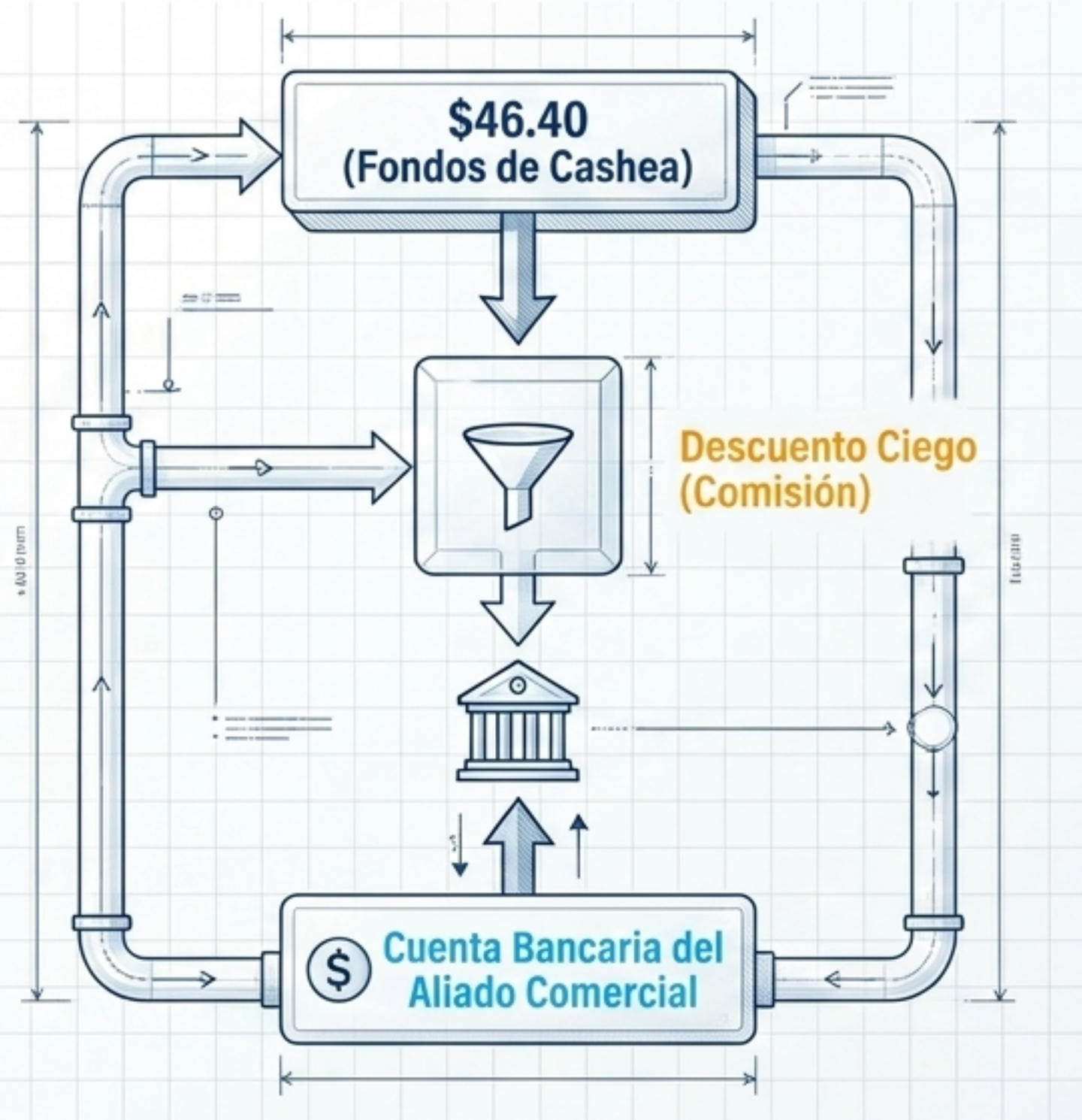
Ingeniería Contable I: El Reconocimiento de la Venta

Ejemplo Base: Venta de \$100 + \$16 IVA = \$116. Cliente Nivel 1 (60% Inicial).



Descalce Temporal: El aliado recauda \$69.60 en efectivo, pero declara un débito fiscal de \$16 al instante. Se exige disciplina en el **flujo de caja** para garantizar la liquidación tributaria.

< Ingeniería Contable II: Comisión y Liquidación Semanal



- **El Costo Operativo:** Cashea emite una factura fiscal semanal por servicios tecnológicos y gestión de pagos (Ej. 10% sobre la venta).
- **Asiento de Gasto:** Reconocimiento del "Gasto por Comisión" y aprovechamiento del "Crédito Fiscal IVA" de la factura de Cashea.
- **El Descuento Ciego:** Al liquidar los fondos, Cashea deduce automáticamente su comisión de las cuentas por cobrar pendientes.
- **Diferencial Cambiario:** Las cuotas se fijan en divisas pero liquidan en Bs (Tasa BCV). La brecha temporal requiere ajustes contables (NIC 21) para proteger la **riqueza corporativa** real.

< El Pilar Tributario: Retención de ISLR (Decreto 1808)

Todo Aliado Comercial calificado como **Sujeto Pasivo Especial** está legalmente **obligado** a actuar como **agente de retención** sobre las **comisiones** facturadas por la plataforma.



Alícuota Aplicable:

5% (Comisiones Mercantiles por Gestión de Pagos / Persona Jurídica Domiciliada).

Base Imponible:

100% del monto de la comisión (excluyendo el IVA).

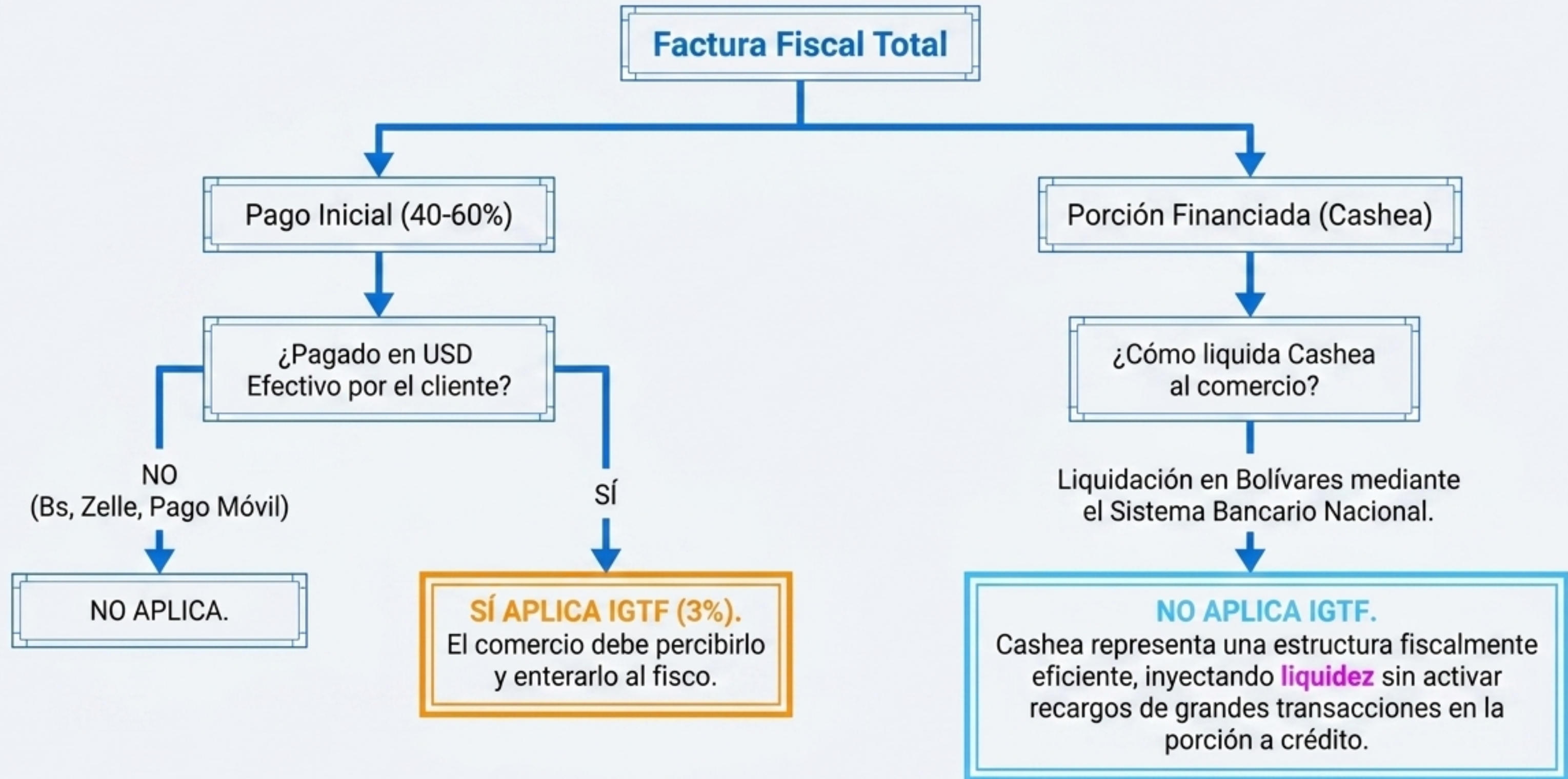
Código SENIAT Recomendado: 022

022.



Omisión Sancionada: No practicar esta retención constituye un ilícito material. El Código Orgánico Tributario (COT) impone multas del 500% del tributo omitido, devastando la **rentabilidad** de la operación.

< Ingeniería Tributaria: Aplicabilidad del IGTF (3%)



◀ Gestión de Desviaciones: Cambios y Devoluciones

Cambio por Sustituto (Mismo Valor) ↺

Acción: Permuta interna de inventario dentro de los 14 días.

Impacto Cashea: Nulo. No requiere intervención en el portal ni afectación de cuotas.

Desistimiento (Devolución Total) ➡

Paso 1: Emitir Nota de Crédito fiscal por el 100% de la factura original para anular el débito del IVA.

Paso 2: Subir Nota de Crédito al 'Portal de Aliados'.

Paso 3: Reversión contable de la 'CxC Cashea'. La plataforma anula las cuotas pendientes del comprador.

Paso 4: El comercio reintegra el pago inicial al cliente.

Automatización de Caja en el ERP



El Reto del Reporte Z: La factura marca \$116, pero la gaveta física solo recibe \$69.60 en punto de venta.

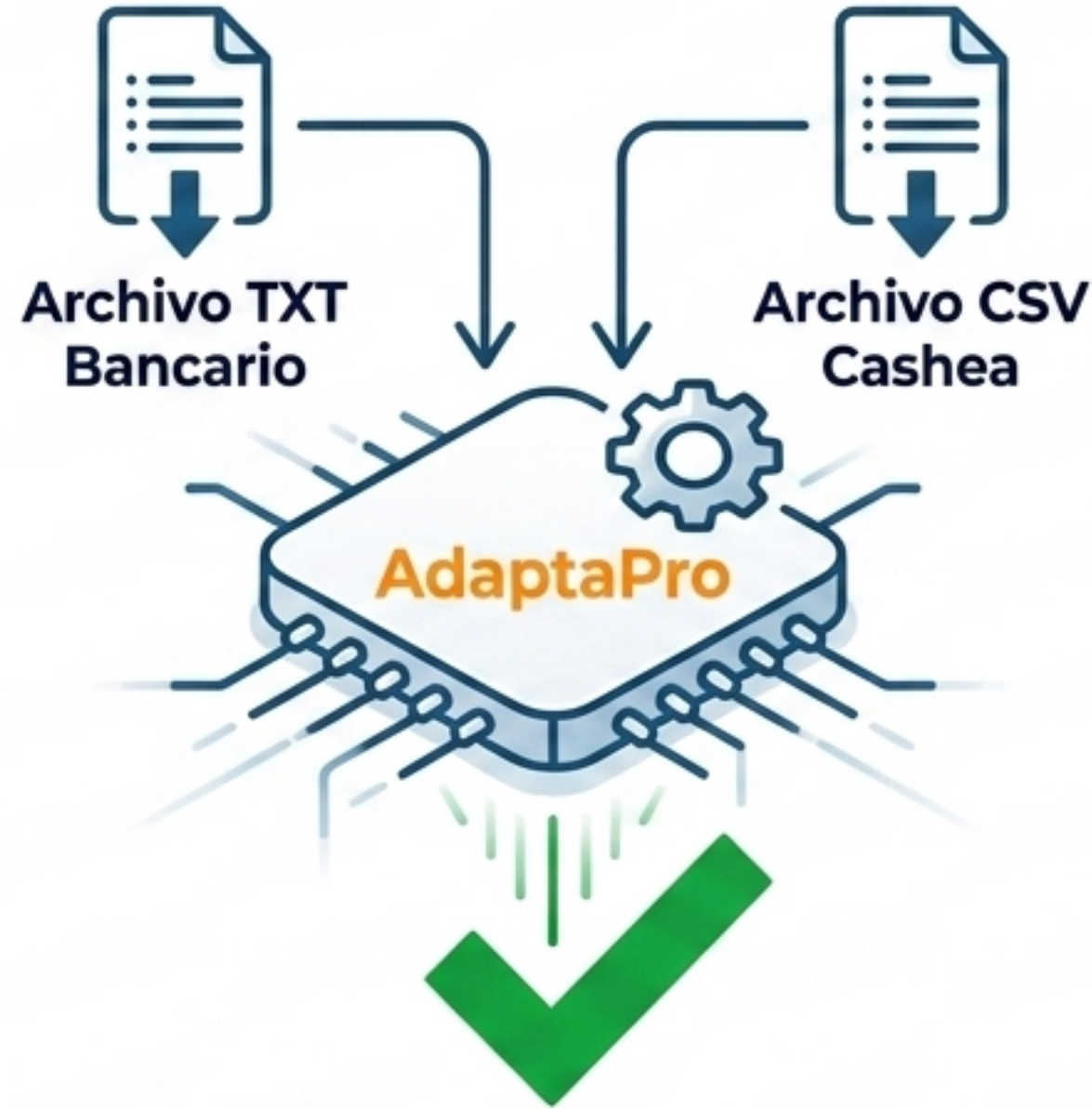
Solución Tecnológica: Creación del instrumento de pago específico 'CxC Cashea Terceros' en el módulo de facturación **AdaptaPro**.

Beneficio: Segregación instantánea. El cierre de caja cuadra perfectamente: la sumatoria de lotes de tarjeta más el lote digital validado en el Dashboard de Cashea iguala el total facturado, protegiendo los **ingresos** registrados.

Conciliación Bancaria Avanzada Multidatos

El Riesgo Manual:

Conciliar transferencias netas en Excel contra facturas brutas y retenciones pendientes genera desfases crónicos de auditoría.



Conciliación Inteligente:

El **Módulo de Tesorería AdaptaPro** importa simultáneamente el estado de cuenta bancario (.txt) y el reporte de liquidación de la plataforma (.csv).

Cierre Automático:

Cruza referencias algorítmicamente, emitiendo los asientos **punte** para liquidar la **CxC** bruta y la **CxP** de comisiones de un solo movimiento, salvaguardando la exactitud del **patrimonio**.

Visión 360º: El Factor Sucesoral (LISDRC)

¿Qué sucede con el crédito vigente en caso de fallecimiento repentino del consumidor?



- **Inmunidad del Aliado:** El comercio ya recibió su liquidación de Cashea. El **patrimonio** comercial es inalienable y no se afecta.
- **Pasivo Hereditario:** Según el Art. 25 de la LISDRC, las cuotas pendientes constituyen un pasivo de la herencia transmisible a los herederos (bajo beneficio de inventario).
- **Control de Devoluciones:** Si los herederos intentan devolver el bien físico en tienda, el comercio debe exigir perentoriamente la Solvencia Sucesoral del SENIAT antes de autorizar cualquier reintegro a nombre de terceros.

Matriz de Contingencia: Top 5 Fricciones Críticas



Retención ISLR: Omitir la retención del 5% a la factura semanal de Cashea (Multa 500% COT).



Subfacturación: Emitir factura fiscal solo por el monto del pago inicial, subestimando IVA e **ingresos** brutos.



Ceguera Biométrica: Entregar mercancía sin verificar coincidencia estricta de Cédula Laminada vs. App.



Omisión IGTF: Ignorar la percepción del 3% cuando el abono inicial se ejecuta en dólares en efectivo.



Notas de Crédito Tardías: Procesar devoluciones físicas sin registrar inmediatamente la anulación en el Portal de Aliados, generando cobros indebidos al usuario.



Síntesis Estratégica y Siguiente Nivel

- **Disciplina Fiscal:** Establezca un calendario inamovible (lunes/martes) para la descarga de facturas de servicio y emisión de retenciones.
- **Auditoría Constante:** Implemente 'Mystery Shoppers' para evaluar la rigurosidad de los cajeros en la solicitud de identidad física.

La madurez administrativa exige automatización absoluta. Active la integración del **Módulo de Tesorería AdaptaPro** para garantizar cero fisuras normativas, conciliación multidatos y la máxima protección de su **riqueza corporativa**.